



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 1 de 4

CONTRATO NÚMERO	203-11-07-855
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE
CONTRATISTA	FABIO JAVIER MONTENEGRO POPO
CÉDULA DE CIUDADANIA O NIT	6221057
VALOR	\$ 6.000.000
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ATENCIÓN, DIVULGACIÓN, ASISTENCIA HUMANITARIA Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	N/A
VALOR OTROSÍ	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	N/A
SUPERVISIÓN	MARIA YUDIS GRUESO OCORO
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al 12 de diciembre del 2024 al 30 de diciembre del 2024, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1 Orientar y Asesorar jurídicamente a las Víctimas respecto a sus derechos y garantía de acceso a los programas de protección, atención, asistencia y reparación integral, de acuerdo a lo establecido en la ley. Evidenciable mediante listados de asistencia.	El día 18 de diciembre de 2024, el contratista brindó orientación y asesoría jurídica a las víctimas en las instalaciones de la Oficina de Víctimas. Durante esta sesión, se proporcionó información detallada sobre sus derechos, el acceso a los programas de protección, asistencia y reparación integral establecidos por la ley. Se orientó a las víctimas acerca de los pasos a seguir para acceder a los servicios de protección y asistencia, se resolvieron dudas sobre el proceso de reparación integral y se les explicó cómo acceder a los beneficios disponibles en el marco de la ley. Además, se abordaron temas relacionados con la seguridad personal, los derechos laborales y el acceso a la justicia.	Se evidencia mediante listado de atención diaria y registro fotográfico





**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 2 de 4

2 Realizar capacitación a la mesa de víctimas y población víctima de conflicto, sobre reparación a las víctimas del conflicto armado (Ley 2421 de 2024). Lo cual se evidenciará mediante acta de reunión y/o listados de asistencia.

2.1 el día 18 de diciembre, el contratista brindó apoyo en la capacitación sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derechos Humanos (DH) bajo la Ley 2421 de 2024. La actividad se llevó a cabo en el corregimiento de Villagorgona, en el espacio denominado "Cultivarte". Durante la capacitación, se abordaron temas relacionados con la reparación a las víctimas del conflicto armado, conforme a los lineamientos de la nueva ley. La participación de la población víctima y miembros de la mesa de víctimas fue registrada en el listado de asistencia, y se elaboró un acta de reunión como evidencia de la actividad. Este avance corresponde a un paso clave en la implementación del programa de reparación y sensibilización a las víctimas del conflicto armado, conforme a las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024.

2.1 se evidencia mediante registro fotográfico, listado de reunión y listado de atención diferencial

2.2 El día 19 de diciembre de 2024, el contratista llevó a cabo una capacitación dirigida a las víctimas del conflicto armado que habitan en el sector de La Carbonera. La actividad tuvo lugar en la Oficina de Atención a las Víctimas, y su propósito fue proporcionar orientación sobre la oferta institucional disponible para las víctimas y brindar información específica sobre la Ley 2421 de 2024 (Ley de Víctimas) con la reparación de víctimas o el conflicto armado.

2.2 Se evidencia mediante registro fotográfico, acta y listado de reunión

3 Apoyar al Enlace Municipal de Víctimas del Conflicto Armado, en la construcción y seguimiento de la matriz acorde con la misionalidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) constituido por el conjunto de entidades públicas y/o privadas encargadas de formular o ejecutar planes, programas, proyecto o acciones tendientes a la atención y reparación integral de las Víctimas del Conflicto Armado.

El Día 26 de diciembre del 2024, el contratista apoyó a, Maico Suarez Enlace Municipal de Víctimas del Conflicto Armado en la construcción y seguimiento de la matriz de atención y reparación vinculada al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Esta actividad tiene como objetivo garantizar que las acciones y programas dirigidos a las víctimas del conflicto armado se alineen con las políticas públicas y las normativas vigentes en el país.

Se evidencian mediante copia de la matriz y pantallazo del correo enviado al correo:maicosuarez20@gmail.com

4 Brindar asesoría jurídica en respuesta a requerimientos, peticiones, acciones de tutela y/o derechos de petición, remitidas al programa.

El día 24 de diciembre el contratista elaboro y proyecto oficio de respuesta de la solicitud requerida el día 23 de diciembre por la señora Jimena matituy con el fin de

Se evidencia mediante oficio de requerimiento y oficio de respuesta





**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 3 de 4

<p>Evidenciable mediante oficios y/o correos electrónicos.</p>	<p>confirmar el evento de la feria empresarial para la población de víctimas del conflicto armado</p> <p>El 17 de diciembre de 2024, en cumplimiento con las directrices impartidas por la Sra. Secretaria de la Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales, María Yudis Grueso Ocoró, el contratista brindó apoyo en la respuesta a los procesos disciplinarios 019-2024 y 036-2024. Durante esta actividad, se revisaron los expedientes relacionados con ambos procesos disciplinarios y se elaboraron las respuestas correspondientes, conforme a la normativa interna y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.</p>	<p>Se evidencia mediante Copias de los oficios elaborados y enviados en respuesta a los procesos disciplinarios 019-2024 y 036-2024.</p>
<p>PAZ Y SALVO BIENES Y EQUIPOS /</p> <p>PAZ Y SALVO ARCHIVO</p>	<p>Durante la ejecución del contrato al contratista no le fueron asignados bienes y equipos a su nombre.</p> <p>El contratista en sus obligaciones específicas no tiene actividades relacionadas con el archivo. Sin embargo, los documentos generados en el desarrollo de sus actividades fueron entregados para el debido archivo físico en el programa.</p>	<p>N/A</p>

**INFORME FINANCIERO**

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad de (\$6.000.000) SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE. Pagados en 1 cuota, por valor SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 PESOS MCTE (\$6.000.000)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO

**PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ**

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente Otrosí #\_\_, la cantidad de \$\_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA CORRIENTE. Pagados en una \_\_\_\_cuota, por valor de \$\_\_\_\_\_ PESOS MCTE .

**INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ**

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b> <b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</b> <b>DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y</b> <b>SUMINISTRO</b>	Código: 54-PGC-FT-99
		Fecha: 22/09/2023
		Versión: 7
		Página 4 de 4

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota No. 01 correspondiente al periodo 12 de diciembre 2024 al 30 de diciembre de 2024.

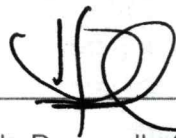
Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

PERSONA NATURAL	C	NC
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud "EPS" NUEVA EPS Administradora de Pensiones PORVENIR y entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Colmena.	x	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	x	
PERSONA JURÍDICA	C	NC
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		

En constancia se firma por los que intervienen el día 30 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Nombre Supervisor:** MARIA YUDIS GRUESO OCORO

**Firma Supervisor** \_\_\_\_\_



**Dependencia:** Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales